

B. TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2024-11-27

Desecha TEPJF caso de Magistrado señalado de acoso

Autor: Jorge Ricardo

Género: Nota Informativa

<https://www.reforma.com/desecha-tepjf-caso-de-magistrado-senalado-de-acoso/ar2914078>

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desechó la solicitud del ex presidente del Tribunal Electoral de Tamaulipas, acusado de violación y acoso sexual, Édgar Danés Rojas, quien había impugnado el inicio del juicio de desafuero en su contra por parte de la Comisión Instructora del Congreso de ese Estado.

Por tres votos contra dos, la Sala Superior decidió sobreseer el asunto, o darlo por terminado, porque la Suprema Corte de Justicia ha resuelto que este tipo de casos no son del ámbito electoral y que el único medio es un juicio de amparo.

Los magistrados también tomaron en cuenta que el Congreso de Tamaulipas le retiró el viernes el fuero para que enfrente la denuncia penal. Ese mismo día se informó de su renuncia al Tribunal local.

Debido al razonamiento de la Corte, la magistrada ponente del asunto, Janine Otálora, retiró la semana pasada el caso para una mayor revisión, aunque hoy consideró que sí se debería de entrar al fondo del asunto sobre cuál es la autoridad competente en los casos de declaraciones de procedencia tratándose de magistraturas electorales, pero su propuesta no fue avalada.

La votación en la Sala Superior del TEPJF fue de los magistrados Felipe de la Mata Pizaña, Alfredo Fuentes Barrera y la magistrada presidente Mónica Aralí Soto por el sobreseimiento, y de Janine Otálora y de Reyes Rodríguez por abordar el asunto.

Confirma sentencia contra Chertorivski

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó la sentencia del tribunal local contra el ex candidato a Jefe de Gobierno de la Ciudad de México por Movimiento Ciudadano, Salomón Chertorivski, por haber colocado propaganda en un edificio público, lo que es prohibido por la ley.

El 5 de noviembre, tras una denuncia de Morena por ese y otros asuntos, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México multó con mil 85 pesos al ex candidato por los carteles pegados en la barda en una escuela primaria.

Chertorivski reviró ante el Tribunal Federal que Morena no había mencionado el asunto de la escuela en su denuncia inicial, por lo que no se pudo defender.

Los cinco magistrados de la Sala Superior, en su sesión de este día, confirmaron de manera unánime la sentencia.

"El Tribunal responsable no varió la litis, ya que el partido político Morena sí denunció expresamente la colocación de propaganda electoral en un edificio público, razón por la que en el proyecto que se desarrolla, debe confirmarse la decisión impugnada que fue emitida conforme a derecho", indicó en el proyecto de resolución que estuvo a cargo del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

2024-11-27

Desecha TEPJF caso de Magistrado señalado de acoso

Autor: Jorge Ricardo

Género: Nota Informativa

<https://www.elnorte.com/desecha-tepjf-caso-de-magistrado-senalado-de-acoso/ar2914078>

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desechó la solicitud del ex presidente del Tribunal Electoral de Tamaulipas, acusado de violación y acoso sexual, Édgar Danés Rojas, quien había impugnado el inicio del juicio de desafuero en su contra por parte de la Comisión Instructora del Congreso de ese Estado.

Por tres votos contra dos, la Sala Superior decidió sobreseer el asunto, o darlo por terminado, porque la Suprema Corte de Justicia ha resuelto que este tipo de casos no son del ámbito electoral y que el único medio es un juicio de amparo.

Los magistrados también tomaron en cuenta que el Congreso de Tamaulipas le retiró el viernes el fuero para que enfrente la denuncia penal. Ese mismo día se informó de su renuncia al Tribunal local.

Debido al razonamiento de la Corte, la magistrada ponente del asunto, Janine Otálora, retiró la semana pasada el caso para una mayor revisión, aunque hoy consideró que sí se debería de entrar al fondo del asunto sobre cuál es la autoridad competente en los casos de declaraciones de procedencia tratándose de magistraturas electorales, pero su propuesta no fue avalada.

La votación en la Sala Superior del TEPJF fue de los magistrados Felipe de la Mata Pizaña, Alfredo Fuentes Barrera y la magistrada presidente Mónica Aralí Soto por el sobreseimiento, y de Janine Otálora y de Reyes Rodríguez por abordar el asunto.

Confirma sentencia contra Chertorivski

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó la sentencia del tribunal local contra el ex candidato a Jefe de Gobierno de la Ciudad de México por Movimiento Ciudadano, Salomón Chertorivski, por haber colocado propaganda en un edificio público, lo que es prohibido por la ley.

El 5 de noviembre, tras una denuncia de Morena por ese y otros asuntos, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México multó con mil 85 pesos al ex candidato por los carteles pegados en la barda en una escuela primaria.

Chertorivski reviró ante el Tribunal Federal que Morena no había mencionado el asunto de la escuela en su denuncia inicial, por lo que no se pudo defender.

Los cinco magistrados de la Sala Superior, en su sesión de este día, confirmaron de manera unánime la sentencia.

"El Tribunal responsable no varió la litis, ya que el partido político Morena sí denunció expresamente la colocación de propaganda electoral en un edificio público, razón por la que en el proyecto que se desarrolla, debe confirmarse la decisión impugnada que fue emitida conforme a derecho", indicó en el proyecto de resolución que estuvo a cargo del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

2024-11-27

Desecha TEPJF caso de Magistrado señalado de acoso

Autor: Jorge Ricardo

Género: Nota Informativa

<https://www.mural.com.mx/desecha-tepjf-caso-de-magistrado-senalado-de-acoso/ar2914078>

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desechó la solicitud del ex presidente del Tribunal Electoral de Tamaulipas, acusado de violación y acoso sexual, Édgar Danés Rojas, quien había impugnado el inicio del juicio de desafuero en su contra por parte de la Comisión Instructora del Congreso de ese Estado.

Por tres votos contra dos, la Sala Superior decidió sobreseer el asunto, o darlo por terminado, porque la Suprema Corte de Justicia ha resuelto que este tipo de casos no son del ámbito electoral y que el único medio es un juicio de amparo.

Los magistrados también tomaron en cuenta que el Congreso de Tamaulipas le retiró el viernes el fuero para que enfrente la denuncia penal. Ese mismo día se informó de su renuncia al Tribunal local.

Debido al razonamiento de la Corte, la magistrada ponente del asunto, Janine Otálora, retiró la semana pasada el caso para una mayor revisión, aunque hoy consideró que sí se debería de entrar al fondo del asunto sobre cuál es la autoridad competente en los casos de declaraciones de procedencia tratándose de magistraturas electorales, pero su propuesta no fue avalada.

La votación en la Sala Superior del TEPJF fue de los magistrados Felipe de la Mata Pizaña, Alfredo Fuentes Barrera y la magistrada presidente Mónica Aralí Soto por el sobreseimiento, y de Janine Otálora y de Reyes Rodríguez por abordar el asunto.

Confirma sentencia contra Chertorivski

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó la sentencia del tribunal local contra el ex candidato a Jefe de Gobierno de la Ciudad de México por Movimiento Ciudadano, Salomón Chertorivski, por haber colocado propaganda en un edificio público, lo que es prohibido por la ley.

El 5 de noviembre, tras una denuncia de Morena por ese y otros asuntos, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México multó con mil 85 pesos al ex candidato por los carteles pegados en la barda en una escuela primaria.

Chertorivski reviró ante el Tribunal Federal que Morena no había mencionado el asunto de la escuela en su denuncia inicial, por lo que no se pudo defender.

Los cinco magistrados de la Sala Superior, en su sesión de este día, confirmaron de manera unánime la sentencia.

"El Tribunal responsable no varió la litis, ya que el partido político Morena sí denunció expresamente la colocación de propaganda electoral en un edificio público, razón por la que en el proyecto que se desarrolla, debe confirmarse la decisión impugnada que fue emitida conforme a derecho", indicó en el proyecto de resolución que estuvo a cargo del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

2024-11-27

Desecha TEPJF caso de magistrado señalado de acoso

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.eldiariodechihuahua.mx/nacional/2024/nov/27/desecha-tepjf-caso-de-magistrado-senalado-de-acoso-658823.html>

Ciudad de México.- El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desechó la solicitud del ex presidente del Tribunal Electoral de Tamaulipas, acusado de violación y acoso sexual, Édgar Danés Rojas, quien había impugnado el inicio del juicio de desafuero en su contra por parte de la Comisión Instructora del Congreso de es Estado.

Por tres votos contra dos, la Sala Superior decidió sobreseer el asunto, o darlo por terminado, porque la Suprema Corte de Justicia ha resuelto que este tipo de casos no son del ámbito electoral y que el único medio es un juicio de amparo.

Publicidad

Los magistrados también tomaron en cuenta que el Congreso de Tamaulipas le retiró el viernes el fuero para que enfrente la denuncia penal. Ese mismo día se informó de su renuncia al Tribunal local.

Debido al razonamiento de la Corte, la magistrada ponente del asunto, Janine Otálora, retiró la semana pasada el caso para una mayor revisión, aunque hoy consideró que sí se debería de entrar al fondo del asunto sobre cuál es la autoridad competente en los casos de declaraciones de procedencia tratándose de magistraturas electorales, pero su propuesta no fue avalada.

La votación en la Sala Superior del TEPJF fue de los magistrados Felipe de la Mata Pizaña, Alfredo Fuentes Barrera y la magistrada presidente Mónica Aralí Soto por el sobreseimiento, y de Janine Otálora y de Reyes Rodríguez por abordar el asunto.

Publicidad

Confirma sentencia contra Chertorivski

Publicidad

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó la sentencia del tribunal local contra el ex candidato a Jefe de Gobierno de la Ciudad de México por Movimiento Ciudadano, Salomón Chertorivski, por haber colocado propaganda en un edificio público, lo que es prohibido por la ley.

El 5 de noviembre, tras una denuncia de Morena por ese y otros asuntos, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México multó con mil 85 pesos al ex candidato por los carteles pegados en la barda en una escuela primaria.

Chertorivski reviró ante el Tribunal Federal que Morena no había mencionado el asunto de la escuela en su denuncia inicial, por lo que no se pudo defender.

Los cinco magistrados de la Sala Superior, en su sesión de este día, confirmaron de manera unánime la sentencia. "El Tribunal responsable no varió la litis, ya que el partido político Morena sí denunció expresamente la colocación de propaganda electoral en un edificio público, razón por la que en el proyecto que se desarrolla, debe confirmarse la decisión impugnada que fue emitida conforme a derecho", indicó en el proyecto de resolución que estuvo a cargo del Magistrado Reyes Rodríguez Mondragón.

2024-11-27

El TEPJF confirmó la existencia de vulneración a las normas de colocación de propaganda electoral atribuida a Salomón Chertorivski

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://hojaderutadigital.mx/el-tepjf-confirio-la-existencia-de-vulneracion-a-las-normas-de-colocacion-de-propaganda-electoral-atribuida-a-salomon-chertorivski/>

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), por unanimidad de votos, confirmó la resolución del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, que declaró, por una parte, la existencia de infracciones relativas a la vulneración de las normas de propaganda electoral, por su colocación en un edificio público y falta al deber de cuidado atribuidas a Salomón Chertorivski Woldenberg y a Movimiento Ciudadano (MC), respectivamente. Y por otra, declaró inexistentes dichas infracciones por la colocación de propaganda electoral en equipamiento urbano con materiales adhesivos que lo dañan. Inconformes, Salomón Chertorivski y MC promovieron juicios electorales al considerar sustancialmente que la autoridad responsable varió la litis y vulneró el principio de congruencia externa en virtud de que la denuncia presentada por Morena únicamente fue por la supuesta utilización de material adhesivo para la colocación de propaganda electoral, en tanto que el Tribunal local lo sancionó por la colocación de propaganda en un edificio público. En sesión pública presencial, la Sala Superior, a propuesta del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, confirmó la resolución impugnada porque contrario a lo que afirma la parte actora, desde la queja inicial, Morena denunció la propaganda colocada en la escuela primaria "Carlos A. Carrillo" e hizo valer que se vulneraba lo dispuesto en el artículo 403 del Código local, fracción V que contiene la prohibición de colocar propaganda electoral en edificios públicos, por tanto, no se actualiza la incongruencia externa, ni la vulneración a su derecho a la defensa adecuada (SUP-JE-255/2024 y acumulado).

2024-11-27

El TEPJF confirmó la existencia de vulneración a las normas de colocación de propaganda electoral atribuida a Salomón Chertorivski

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<http://igavecnoticias.com/el-tepjf-confirmando-la-existencia-de-vulneracion-a-las-normas-de-colocacion-de-propaganda-electoral-atribuida-a-salomon-chertorivski/>

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), por unanimidad de votos, confirmó la resolución del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, que declaró, por una parte, la existencia de infracciones relativas a la vulneración de las normas de propaganda electoral, por su colocación en un edificio público y falta al deber de cuidado atribuidas a Salomón Chertorivski Woldenberg y a Movimiento Ciudadano (MC), respectivamente.

Y por otra, declaró inexistentes dichas infracciones por la colocación de propaganda electoral en equipamiento urbano con materiales adhesivos que lo dañan.

Inconformes, Salomón Chertorivski y MC promovieron juicios electorales al considerar sustancialmente que la autoridad responsable varió la litis y vulneró el principio de congruencia externa en virtud de que la denuncia presentada por Morena únicamente fue por la supuesta utilización de material adhesivo para la colocación de propaganda electoral, en tanto que el Tribunal local lo sancionó por la colocación de propaganda en un edificio público.

En sesión pública presencial, la Sala Superior, a propuesta del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, confirmó la resolución impugnada porque contrario a lo que afirma la parte actora, desde la queja inicial, Morena denunció la propaganda colocada en la escuela primaria "Carlos A. Carrillo" e hizo valer que se vulneraba lo dispuesto en el artículo 403 del Código local, fracción V que contiene la prohibición de colocar propaganda electoral en edificios públicos, por tanto, no se actualiza la incongruencia externa, ni la vulneración a su derecho a la defensa adecuada (SUP-JE-255/2024 y acumulado).

2024-11-27

¿Un mensaje desde las sombras? Diana Sánchez Barrios podría sorprender en la presentación de su libro¿REAPARECERÁ? EL COMPADREEXONERADOS

Autor: Redacción

Género: Nota Informativa

<https://www.elgrafico.mx/al-dia/diana-sanchez-barrios-mensaje-presentacion-libro-una-rebelion-de-los-marginados-por-la>

jueves 28 de noviembre de 2024 11:23

Se recupera del atentado ocurrido hace unas semanas en calles del Centro Histórico

Se espera que hoy la diputada y coordinadora de la Asociación Parlamentaria Mujeres por el Comercio Feminista, Silvia Sánchez Barrios, presente el libro: "Una rebelión de los marginados por la justicia social y la dignidad de su trabajo", escrito por su hermana Diana Sánchez Barrios, quien se recupera del atentado ocurrido hace unas semanas en calles del Centro Histórico; Diana ya salió del hospital y su salud mejora en un domicilio particular, por lo que se espera que podría grabar un mensaje para la presentación de su libro, aunque todavía no hay fecha para que regrese a su trabajo en las calles de la Ciudad de México.

Ayer, el magistrado presidente interino del Tribunal Electoral de la CDMX, Armando Ambriz Hernández, participó en el Encuentro Nacional de Magistraturas Electorales 2024, en el que presentó un caso "relevante" que incluía el uso de la Inteligencia Artificial para generar imágenes, y que concluyó con una resolución para proteger a las infancias, aunque la demanda no mencionaba un afectado concreto e identificable; hubo quien pensó que Ambriz debió hablar de cómo utilizar las instituciones para ayudar a los compadres o sus hijos, sobre todo, por la batalla que dio para que la familia Monreal no perdieran la alcaldía Cuauhtémoc, tal vez porque fracasó no utilizó ese ejemplo.

La traición de los Yunes rindió frutos. Luego de que apoyaran a Morena en el Senado de la República para que se aprobara la Reforma Judicial el pasado mes de septiembre, se borraron las denuncias que existían contra Miguel Ángel Yunes Márquez en el estado de Veracruz, entidad gobernada por Morena, en donde de paso el gobierno estatal tiene de su lado a la fiscalía.